

ACUERDO N° 015/2009

En sesión de 19 de noviembre de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Salesianos Don Bosco a efecto de continuar su proceso de licenciamiento, la visita realizada a la institución entre los días 31 de agosto y 4 de septiembre de 2009, el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el centro de formación técnica, las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora, y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del centro de formación técnica.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del inciso segundo de la Ley General de Educación, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Centro de Formación Técnica Salesianos Don Bosco

Si bien el centro cuenta con un proyecto institucional coherente y su desarrollo se ciñe a las directrices en éste establecidas, preocupa especialmente al Consejo las debilidades asociadas a la gestión institucional, por la magnitud de ellas frente al escaso tiempo que resta al proceso de verificación institucional. En este sentido, resulta indispensable que la institución concentre sus esfuerzos en atender aquellos aspectos que obstaculizan su desarrollo -que se señalan más adelante-, de manera de constituirse, en una alternativa estable, pertinente y viable de formación.

I. Aspectos destacados del proyecto de desarrollo institucional

- a) La publicidad del centro hacia el público es clara y expresa la oferta de la institución. La información que se entrega a los alumnos es completa en cuanto a propósitos institucionales, carreras ofrecidas, recursos educacionales, aranceles, condiciones contractuales, servicios, becas, titulación y reglamento académico. El centro cuenta con criterios y mecanismos de admisión de estudiantes claramente establecidos y conocidos.
- b) El centro proporciona ayudas estudiantiles, consistentes en becas de financiamiento de estudios y facilita el acceso a becas externas. Asimismo los alumnos cuentan con seguro estudiantil y pase escolar.

- c) En la sede de Valparaíso se observa preocupación por mejorar los procesos de aprendizaje de los alumnos, facilitando la profundización de las competencias adquiridas en los distintos módulos, mediante herramientas vinculadas al uso de las TIC.
- d) El cuerpo docente es idóneo y se encuentra comprometido con los procesos de formación de sus estudiantes, preocupándose especialmente de proveer lugares de práctica adecuados.

II. Aspectos que requieren atención por parte de la institución

- a) Existen debilidades importantes en la gestión institucional, que inciden en una baja eficacia de los procesos de planificación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades, así como en el desarrollo general de la institución. Dado que no se ha desarrollado una evaluación del plan estratégico, las metas derivadas tanto del itinerario institucional como del marco estratégico, no se han cumplido.
- b) No existen mecanismos o procedimientos para recoger información y datos que permitan tomar decisiones estratégicas de manera válida y confiable, por lo que los procesos de toma de decisiones se basan en supuestos poco realistas, que no se apoyan en información relevante.
- c) No son claros los propósitos y los objetivos perseguidos a través de la incorporación de la Universidad Católica Silva Henríquez a la gestión del centro, desconociéndose si la vinculación se circunscribe a aspectos administrativos o académicos, o a ambos. Preocupa especialmente a este Consejo el deterioro de diversos indicadores relativos al desarrollo institucional desde que se ha incorporado la universidad a la gestión, precisamente por la falta de claridad en los ámbitos de acción y por la consecuente dificultad en la toma de decisiones.
- d) La publicidad efectuada por el centro no ha sido efectiva para lograr un aumento de matrícula, es manejada a nivel central y no contempla la evaluación de medios y difusión desde los ámbitos locales, desaprovechando las ventajas comparativas que se podrían impulsar desde lo local.

En la página web de la institución no hay información relevante del centro para eventuales postulantes como la misión, visión, autoridades, perfiles de egreso y diversos temas de interés.

- e) No existen canales de comunicación fluidos, tanto en sentido vertical como horizontal, y no se han incorporado elementos que contribuyan a agilizar los ámbitos de gestión independientemente de los niveles centrales. Ello se aprecia, por ejemplo, en la ausencia de coordinación entre las sedes que imparten una misma carrera, y en la escasa consideración de la realidad de cada una de las sedes en las decisiones que se toman a nivel central.
- f) El centro no cuenta con bases de datos adecuadas, que contengan información detallada del perfil de ingreso y que permitan realizar un análisis permanente de

los resultados de sus procesos formativos; tampoco existen procedimientos orientados a generar un adecuado diagnóstico de las condiciones académicas de ingreso de los estudiantes, ni mecanismos de nivelación institucionalizados para quienes muestran condiciones deficientes.

- g) El centro no cuenta con mecanismos para la formulación, actualización y evaluación de los planes y programas de carrera, que permitan, además, identificar los recursos educacionales que éstas requieren. La institución no puede asegurar la coherencia actual de las carreras ni su pertinencia respecto de los requerimientos de los sectores productivos.
- h) Si bien existe apoyo para los estudiantes en términos de ayudas estudiantiles para el financiamiento de estudios, no existe de manera institucionalizada una oficina de servicios de asistencia personal y social, que permita a las sedes contar con mecanismos y procedimientos homogéneos para enfrentar necesidades específicas o bien programar actividades extra programáticas.
- i) El centro no cuenta con políticas, normas o procedimientos para la selección, contratación, inducción, evaluación de desempeño, promoción y participación de su personal docente. El centro carece de un encargado de la gestión docente con experiencia en el área de educación superior y con capacidad de liderazgo para implementar una política realista y pertinente de actualización de los docentes.
- j) La vinculación con el medio externo al centro presenta estándares distintos, dependiendo de la sede. En general, no propende a desarrollar vinculaciones con la comunidad que le permitan ser reconocido en las tareas que realiza, exceptuando el trabajo de la sede de Linares.
- k) El centro no dispone de un plan formal actualizado de los recursos requeridos para el proceso formativo.
- l) Existen diferencias entre las sedes en relación con los servicios que suministran. En efecto, estas diferencias se dan en materia de recursos de laboratorios de especialidad, computadores, medios audiovisuales y bibliografía: algunas bibliotecas no tienen computadores y, por tanto, no tienen acceso a internet; y sólo los alumnos de Valparaíso pueden utilizar el recurso de aula virtual. Los estudiantes deben recurrir, en algunas sedes, a servicios externos de casino y fotocopidora.
- m) En materia financiera, la institución carece de instancias, mecanismos y procedimientos de control de operación y gestión.

El centro no cuenta con un sistema de registro contable que le permita entregar información transparente, expedita y oportuna de todos los registros contables exigidos por ley.

Los actuales ingresos del centro no cubren los gastos operacionales. La matrícula total no le permite alcanzar el punto de equilibrio. Por su parte, la morosidad, a la fecha de realización de la evaluación externa encomendada por

el Consejo, superaba el 30% y la deserción el 25%, no observándose acciones concretas para revertir esta situación.

III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo.

- a) Presentar el Plan de Desarrollo Estratégico para el periodo 2010-2014 definido en el itinerario institucional del centro. Dicho plan deberá contener para cada una de sus áreas de desarrollo, objetivos, actividades, plazos, montos comprometidos e identificación de los responsables de la implementación de las actividades e indicadores de logro de éstas.
- b) Aclarar la relación del centro con la Universidad Católica Silva Henríquez, respecto a su responsabilidad en la administración de la institución, tanto en ámbitos administrativos como académicos.
- c) Definir a nivel institucional políticas y mecanismos tendientes a regular y mejorar los canales de comunicación y coordinación entre las sedes y entre éstas y la casa central.
- d) Realizar un diagnóstico a cada una de las sedes que permita evaluar su viabilidad económica, y la pertinencia de la oferta de carreras en relación con las necesidades del mercado en el que se inserta y con la demanda estudiantil. Dicho diagnóstico deberá servir de base para adoptar decisiones respecto de la continuidad de cada una de las sedes, y de sus carreras, y para elaborar planes de corto plazo, concordantes con dichas decisiones.
- e) Diseñar procedimientos que permitan un adecuado diagnóstico respecto de las condiciones académicas de ingreso de los estudiantes, y diseñar mecanismos institucionales de nivelación para aquellos estudiantes que muestran condiciones académicas iniciales deficientes. Estructurar, en todas las sedes, acciones similares de asistencia, refuerzo y apoyo académico.
- f) Realizar un diagnóstico y un plan de mejora de los recursos educacionales que permita asegurar servicios de igual calidad en todas las sedes; identificando tipos de recursos existentes y usos estudiantiles por sede.
- g) Diseñar mecanismos de evaluación, retroalimentación y actualización permanentes del perfil de egreso para las distintas carreras, a fin de garantizar que el proceso de formación integre las demandas de los sectores productivos y las orientaciones propias del mismo centro.
- h) Implementar un proceso de revisión curricular de su actual oferta de formación técnica que considere la actualización de los perfiles de egreso desarrollado de acuerdo con lo indicado en la letra g), anterior. La institución deberá proponer una programación para la presentación de las modificaciones que correspondan para actualizar cada una de las carreras que actualmente ofrece.

- i) Implementar mecanismos de generación de información relevante para la toma de decisiones institucionales, que consideren la demanda, las características de sus alumnos, el empleo de los recursos, el funcionamiento de las carreras y programas, y que permitan al centro hacer un seguimiento de sus procesos formativos (tasas de retención, aprobación y titulación) como asimismo, de los niveles de exigencia.
- j) Fortalecer los vínculos con el sector productivo, tanto para captación de alumnos, como para la realización de las prácticas de los estudiantes.
- k) Definir y valorizar los aportes de la congregación salesiana, tanto en infraestructura como en equipamiento de apoyo a los procesos formativos, y precisar claramente las necesidades futuras propias del centro, tanto en términos de adquisiciones, como de construcciones requeridas para su buen funcionamiento.
- l) Diseñar un plan de acciones concretas para reducir la morosidad en el pago de aranceles que permita asegurar la estabilidad financiera del centro, especialmente en lo que se refiere a captación de alumnos y al cumplimiento del pago de matrículas y aranceles.
- m) Adoptar las medidas para asegurar la confiabilidad de la información contable, implementando un sistema de registro que permita entregar información transparente, expedita y oportuna, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

El Centro de Formación Técnica Salesianos Don Bosco deberá presentar, a más tardar el día 30 de marzo de 2010, un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe de Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**